



TESTIMONIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR047-E62-2018 Electrónica

RELATIVA A:

“Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019”, con número de identificación en CompraNet 1813673

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2018.



ÍNDICE

- I PRÓLOGO
- II GLOSARIO DE TÉRMINOS
- III DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO
- IV DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- V DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL
- VI DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES (OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS)
- VII CONCLUSIONES
- VIII RECOMENDACIONES



I.- PRÓLOGO

Por medio del presente documento, el **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A.C.** (IMAT) emite su Testimonio Final, en el que se plasma el seguimiento, observaciones y recomendaciones, así como las propuestas de mejoras realizadas por los representantes de este Testigo Social a los Servidores Públicos del **Instituto Mexicano del Seguro Social** (IMSS), encargados de la realización del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR047-E62-2018**, Electrónica, mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento: *“Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos para cubrir las necesidades del ejercicio 2019”*, con número de identificación en CompraNet 1813673

El presente Testimonio Final se emite de conformidad con lo dispuesto por la fracción IV, inciso c) del Artículo 26 Ter. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), y de los artículos 67 y 68 de su Reglamento (**LAASSP**).

El seguimiento al proceso de la Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR047-E62-2018, se realizó considerando y verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la aplicación de manera supletoria en lo que corresponda, del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, para lo cual se propusieron aspectos que mejoran la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad y el precio de las contrataciones, así como acciones que promueven la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas.

Con este documento, se deja constancia de las acciones derivadas de la participación del Testigo Social, **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.** (IMAT), en el correspondiente proceso de Licitación y se conforma el expediente del Testimonio Final.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, is located in the bottom right corner of the page.



II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente Testimonio Público se entenderá por:

IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social
CompraNet:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales
Convocante:	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMAT:	Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.
Licitación:	Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR047-E62-2018
Ley o LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento o RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Secretaría:	Secretaría de la Función Pública.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
Licitante:	La persona física o moral, que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.
Órgano Interno de Control:	El Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
PMR:	Precio Máximo de Referencia.



III.- DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 67 y 68 de su Reglamento, en nuestro carácter de Testigo Social con número de registro **PM0AC003** en el Padrón Público de Testigos Sociales, se emite el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR047-E62-2018**, convocada por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, cuyo objeto es: ***“Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos para cubrir las necesidades del ejercicio 2019”***.

IV.-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El **Instituto Mexicano del Seguro Social** llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR047-E62-2018, convocado por el propio **IMSS** y cuyo objeto es: ***“Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos para cubrir las necesidades del ejercicio 2019”***, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 25 párrafo segundo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 ter, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, y 46 de la LAASSP, y demás disposiciones aplicables en la materia, convocando a las personas físicas o morales, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir, descritos en el documento denominado: “Requerimiento Consolidado de las Entidades e Institutos para atender las necesidades del periodo 2019 OSD Nacional” para participar en la presente licitación.



En el numeral 1.6 de la Convocatoria se señala que de conformidad con el artículo 25 párrafo segundo de la LAASSP, se ratifica que el presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenten las Dependencias y Entidades participantes, sin responsabilidad para el **IMSS** o las Dependencias y Entidades participantes.

La licitación que nos ocupa se realizó de manera electrónica, por lo cual, los licitantes participaron únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del procedimiento de contratación es Nacional, por lo que únicamente participaron licitantes mexicanos, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN:

La Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR047-E62-2018, tuvo como propósito:

“Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos para cubrir las necesidades del ejercicio 2019”, conforme al requerimiento consolidado de las Entidades e Institutos para atender las necesidades del año 2019 de acuerdo con el siguiente cuadro:



NO.	CuCOP	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACION			ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA PARA EL IMSS 2019	LIMITE DE REGISTROS SANITARIOS A OFERTAR	TOTAL CONSOLIDADO	
		GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANT	TIPO			CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
1	25300488	010	000	2247	00	00	CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ENV	25	COM		SIN LIMITE	2,610,914	1,044,368
2	25301309	010	000	2618	00	00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1 000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB		8	732,577	293,033
3	25301756	010	000	2649	00	00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB		6	513,692	205,478
4	25302601	010	000	4024	04	00	EZETIMIBA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB		SIN LIMITE	466,070	186,428
5	25302467	010	000	4246	01	00	CLOPIDOGREL GRACEA O TABLETA CADA GRACEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRACEAS O TABLETAS.	ENV	28	T.G		SIN LIMITE	2,467,255	986,909
6	25302204	010	000	4251	00	00	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A		6	2,240,329	896,135
7	25301678	010	000	4437	00	00	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	F.A	5	ML.		SIN LIMITE	96,284	38,516
8	25302810	010	000	5291	00	00	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A		8	670,541	268,220
9	25300062	010	000	5306	00	00	ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	ENV	50	COM		SIN LIMITE	732,758	293,104
10	25300952	010	000	5432	00	00	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	ENV	5	FAJ		SIN LIMITE	102,924	41,175
11	25300420	010	000	5461	00	00	CAPECITABINA GRACEA CADA GRACEA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG ENVASE CON 120 GRACEAS.	ENV	120	GRA	ENTREGA HOS	4	63,387	25,358
12	25302099	040	000	2096	00	00	TRAMADOL-PARACETAMOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB		SIN LIMITE	1,876,461	750,588
13	25301487	040	000	4057	00	00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	5	AMP		5	1,963,397	785,364



V.- DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

1.- Mediante oficio número UNCP/309/TU/363/2018, de fecha 7 de septiembre de 2018, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, designó al **Instituto Mexicano de Auditoría Técnica A.C.**, como Testigo Social, para atestiguar el procedimiento de contratación de la citada Licitación.

2.- Mediante escrito número TS-IMAT-363-001-2018 de fecha 9 de octubre de 2018, el **IMAT** solicita al **IMSS**, inicialmente la siguiente documentación: a) El Proyecto de Convocatoria, b) Investigación de Mercado, c) Modelo de Contrato, d) Anexos y Especificaciones para la realización de los servicios de atestiguamiento.

3.- Con fecha 18 de octubre de 2018, mediante oficio número 09 53 84 61-1 CFH/4493, la titular de la División de Bienes Terapéuticos del **IMSS**, le entrega al **IMAT**: 1.- El Proyecto de Convocatoria, 2.- La Investigación de Mercado y 3.- Análisis de la Investigación de Mercado

4.- Mediante escrito número TS-IMAT-363-002-2018 de fecha 10 de octubre de 2018, el **IMAT** entrega al **IMSS**, la propuesta económica correspondiente para llevar a cabo los servicios de atestiguamiento social.

5.- Mediante escrito TS-IMAT-363-003-2018 del 10 de octubre de 2018, el **IMAT** comunicó a la **SFP** que el Comité de Designaciones de Representantes del X Consejo Directivo del **IMAT**, designó al **Dr. Guillermo de la Rosa Pacheco** y al **Ing. Alfonso Mondragón Medina**, como Representantes de este Instituto dentro de los actos desarrollados en el procedimiento licitatorio que nos ocupa.

6.- Mediante escrito TS-IMAT-363-04-2018 del 10 de octubre de 2018, el **IMAT** comunicó al **IMSS** que el Comité de Designaciones de Representantes del X Consejo Directivo del **IMAT**, designó al **Dr. Guillermo de la Rosa Pacheco** y al **Ing. Alfonso Mondragón Medina**, como representantes de este Instituto dentro de los actos desarrollados en el procedimiento licitatorio correspondiente.



7.- Con fecha 26 de octubre de 2018, el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y el **IMAT**, firmaron el contrato abierto **S8M0859**, para la contratación de los *Servicios Profesionales de un Testigo Social para participar y atestiguar el procedimiento de contratación referente a la Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR047-E62-2018, cuyo objeto es: "Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos para cubrir las necesidades del ejercicio 2019"*.

VI.- DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES CON OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la **Ley** y el artículo 67 del **Reglamento**, el **IMAT** participó en los siguientes eventos relacionados con el procedimiento de contratación que se atestigua, de los cuales se efectuará en este documento la reseña detallada del seguimiento, observaciones, recomendaciones y sugerencias, así como las propuestas de mejoras realizadas por este Testigo Social al **IMSS**, durante la realización de La Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR047-E62-2018.

- a) Revisión de Proyecto de Convocatoria y de la Convocatoria a la Licitación Pública:
 - a.1) Programa original de los actos de Licitación.
 - a.2) Publicación de la Convocatoria.

- b) Juntas de Aclaraciones:
 - b.1) Revisión y análisis a las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas emitidas por el **IMSS**.

- c) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;

- d) Reuniones durante la Evaluación de las Proposiciones y revisión del Proyecto de Fallo;

- e) Acto de Fallo;

- f) Firma del Contrato



a) **REVISIÓN DE PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**

El **IMAT**, mediante escrito número TS-IMAT-363-001-2018 de fecha 9 de octubre de 2018, solicita al **IMSS** la siguiente documentación: 1.- Investigación de Mercado, 2.- Proyecto de Convocatoria 3.- Modelo de Contrato, 4.- Anexos y Especificaciones, para dar inicio a las actividades relacionadas con los servicios de Testigo Social, para participar y atestiguar el procedimiento que nos ocupa.

Con fecha 17 de junio de 2018 se realizó la primera reunión de trabajo entre los representantes del **IMAT** y los del **IMSS**, en la oficina de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durango No. 291, piso 4, Col. Roma, C.P. 01020, Ciudad de México; en esta reunión los representantes del **IMSS** indicaron que a la brevedad nos entregarán la documentación correspondiente.

Con fecha 18 de octubre de 2018, el **IMSS** entrega al Testigo Social los siguientes documentos:

- Proyecto de Convocatoria
- Requerimientos
- Modelo de Contrato

Con los elementos documentales mencionados, el Testigo Social **IMAT** en atención a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 26 Ter de la **Ley** y el artículo 67 del **Reglamento**, se dispuso a realizar la revisión del cumplimiento normativo, con el propósito de proponer mejoras que permitan fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como a dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron, derivadas éstas de su participación en el atestiguamiento asignado, para lo cual este Testigo Social efectuó un Análisis Técnico-Normativo de la documentación proporcionada por el **IMSS**, por lo que fue posible elaborar y poner a consideración del **IMSS** una serie de propuestas y recomendaciones al Proyecto de Convocatoria, al Modelo de Contrato, a los Anexos presentados, así como al Calendario de Actividades a Desarrollar, todas ellas basadas en las disposiciones legales y administrativas aplicables vigentes, orientadas a mejorar la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad y el precio de las contrataciones, la eficiencia, eficacia, imparcialidad y transparencia, a fin de



asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

A continuación, se presentan los comentarios de los aspectos más importantes, propuestas y recomendaciones específicas referentes al Proyecto de Convocatoria y a la Convocatoria, elaboradas por los Representantes del Testigo Social **IMAT** y, en su caso, incorporadas por el **IMSS** a las Bases de la Licitación.

DE LA REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y LA CONVOCATORIA

Relación de los aspectos más importantes:

Con fecha 18 de octubre de 2018 el **IMSS** proporcionó a este Testigo Social, la siguiente documentación: Anexo No. 1 OSD-NAC-2018; con Administradores de los Contratos; Términos y Condiciones para esa licitación OSD grupos de suministros 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos, Requerimiento; Modelo de Contrato Compra Consolidada; Criterios de Evaluación, formato de Fianza; 2 Proyecto de Convocatoria Nacional MED 2019 OSD y 3.-Proyecto OSD NAC Med 2018, para la Adquisición de Bienes Terapéuticos de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019.

Sobre el particular, es de comentar que, de la revisión al Proyecto de Convocatoria de la Licitación que fue publicada en el Sistema CompraNet por el **IMSS** el día 16 de octubre de 2018, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción II, inciso a) del RLAASSP, nos permitimos hacer diversos comentarios, que si los consideran conveniente, puedan ser revisados conjuntamente y, en su caso, proceder a su inclusión en la Convocatoria o como precisiones en la Junta de Aclaraciones de la licitación que nos ocupa.

ESQUEMA DE CONTRATACIÓN

El **IMSS**, con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**) y su Reglamento, pretende llevar a cabo una Licitación Pública Nacional, y conforme al medio utilizado es "Electrónica", el carácter de la licitación es "Nacional" y se realizará con el criterio binario de contrataciones Consolidadas y de Ofertas Subsecuentes de Descuento, por lo que se sugiere se cumpla cabalmente con los requisitos a que se refieren los artículos 13 y 38 del Reglamento de la LAASSP. La adjudicación será por Partida,



(con la posibilidad de establecer fuentes de abastecimiento), la Evaluación se realizará aplicando el criterio binario.

COMENTARIOS

Cabe mencionar que los comentarios se relacionan conforme al apartado o numeral que le fue asignado en el Proyecto de Convocatoria.

PROYECTO DE CONVOCATORIA

El **IMSS** manifiesta lo siguiente: En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 17 párrafo tercero, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 45 y 47 de la LAASSP, 13, 38 y demás correlativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes terapéuticos a adquirir, descritos en los documentos adjuntos a la Convocatoria denominados: **“Requerimiento Consolidado de las Entidades e Instituciones para atender las necesidades del período 2019 OSD Nacional”** y **“Términos y Condiciones para la Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (grupo de suministro 010 medicamentos y 040 “Estupefacientes y Psicotrópicos)”**, que forman parte de la presente Convocatoria.

Al respecto, esta Representación Social manifiesta que el procedimiento se realizará por la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, y se requiere conocer la Investigación de Mercado, para acreditar que existe competencia suficiente respecto de los bienes o servicios de que se trate, así que no se apliquen precios máximos de referencia; sin embargo, en la documentación existente en el Sistema CompraNet, **no se encontró dicha Investigación de Mercado.**

1.6 Disponibilidad presupuestaria

Se cuenta con las autorizaciones correspondientes para comprometer recursos para el ejercicio 2019

Al respecto, esta Representación Social solicita amablemente nos proporcionen copia del Oficio donde solicitan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su aprobación para convocar, conforme al segundo párrafo del artículo 25 de la LAASSP, para su conocimiento.



2.5 Tipo de Contratación

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, cuyas cantidades se estipulan en el Anexo Adjunto a la Convocatoria denominado "Requerimiento Consolidado de las Entidades e Instituciones para atender las necesidades del período 2019 OSD Nacional", el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Al respecto, esta Representación Social tiene la siguiente solicitud:

El Anexo de referencia no es legible, por lo que solicita se presente de manera más clara; en la Convocatoria incluye 13 partidas consolidadas, y la adjudicación será por partida, lo cual entendemos que en se tendrán que firmar 13 contratos, ¿Es correcta nuestra apreciación?

Así también, en el anexo denominado "Requerimiento", se establece el Mínimo y Máximo por partidas objeto de contratación, así como el detalle de las cantidades que integran el consolidado, y que corresponden a la suma de los requerimientos de todos y cada uno de los participantes.

2.6 Modalidad de Contratación

La presente licitación es Consolidada y Mediante Ofertas Subsecuentes de Descuento, con fundamento en los artículos 26 penúltimo párrafo, 35, 36 Bis fracción III y 37 de la LAASSP y 38 de su Reglamento, así como de los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

Al respecto, esta Representación Social considera adecuada la propuesta, así como lo señalado en los párrafos dos y tres del punto 2.8 Modelo de Contrato.

2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación será por partida, (con la posibilidad de establecer fuentes de abastecimiento)

Al respecto, esta Representación Social tiene la siguiente duda:

Se indica que puede darse la posibilidad de fuentes de abastecimiento, ¿Nos podrían indicar en qué consisten dichas fuentes de abastecimiento?

Adicionalmente le solicitamos amablemente nos proporcionen las dudas presentadas por los licitantes a través de Sistema CompraNet, para nuestro conocimiento.

COMENTARIOS A LA CONVOCATORIA

De la revisión a la Convocatoria, se observó que el número de partidas o claves para esta



licitación son 13, de las cuales se dieron a conocer las sustancias activas de los medicamentos y estupefacientes correspondientes.

Con el conocimiento de las sustancias activas, esta Representación Social investigó a que medicamento correspondía cada una de ellas y solicitar cotizaciones de estos, para tener parámetro de comparación cuando se presenten las Proposiciones de los licitantes.

REVISIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

ANTECEDENTES:

Los días 26 de octubre y 1 de noviembre de 2018, esta Representación Social tuvo acceso a la investigación de mercado realizada por el IMSS, de ella obtuvimos la siguiente información:

- Escrito de fecha 7 de septiembre de 2018, la Coordinación de Investigación de Mercado, solicita al área de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizar la Investigación de Mercado correspondiente.
- El 14 de septiembre de 2018, se entrega la Investigación de Mercado 150/18, que fue elaborada para cubrir varios procedimientos de licitación, tanto nacionales como internacionales, en ella se observan para los procedimientos que lo requieren la determinación de los Precios Máximos de Referencia PMR y las claves para llevar a cabo diversas licitaciones, entre otras las que nos ocupa. El Apartado 3.16.3 Precios de Mercado, señala que se obtuvieron precios para 1,198 claves de las 1,240 solicitadas. Esta representación no tuvo oportunidad de ver los Precios Máximos de Referencia, aunque nos fue informado por la **Lic. Alma Rosa Medrano Diaz**, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y por la Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del **IMSS** que, aunque cuentan que dicha información la mantienen resguardada como confidencial.

La Investigación de Mercado número 150/18, se llevó a cabo conforme a lo señalado por el artículo 28 del RLAASSP, en que se realizó a través de las fuentes indicadas en el mismo que incluye la Metodología utilizada, los requerimientos para esta licitación, las fuentes de información y la integración del directorio de proveedores; todo lo anterior en cumplimiento a lo establecido por la LAASSP y las POBALINES del **IMSS**.



Es importante aclarar que el expediente completo de la Investigación de Mercado está integrado por 10,106 folios en 16 carpetas, incluye además de las claves que son motivo de la licitación que nos ocupa, las claves 020, 030, 060, 070 y 080 que son objeto de otras licitaciones.

En el estudio realizado por el **IMSS**, se observaron 17 empresas que solicitaron mediante correo electrónico a la Coordinación Técnica, ser consideradas en esa Investigación de Mercado, recibiendo el **IMSS** respuesta de 165 participantes que presentaron su cotización. En el anexo 5 se pudieron revisar los correos enviados por la Coordinación Técnica y, en el anexo 2L folios del 3,843 al 3,961, los correos recibidos por las empresas invitadas a cotizar, en las que les solicitan la información y su currículum, así como las respuestas para ser evaluados y consideradas en ese estudio de mercado.

En el Anexo 1 del Proyecto de Convocatoria se detallan los 13 conceptos correspondientes a las claves 010 medicamentos y clave 040 Psicotrópicos, que integran en su totalidad las partidas de la licitación.

Se recibieron respuestas de los 165 participantes relacionadas a todas las claves solicitadas. Con el objeto de conocer las condiciones del mercado, se formularon una serie de preguntas, cuyos resultados se muestran las que destacamos: Tamaño de las empresas: 52 pequeñas, 25 medianas y 79 grandes empresas. Tipo de proveedor: 45 fabricantes, 97 Distribuidores y 21 de ambas (fabricantes y proveedores).

En esta parte del Estudio de Mercado, se muestran los resultados de manera general para todas las Claves involucradas. Los requerimientos totales, incluyendo los requerimientos para esta licitación que nos ocupa son:

GRUPO	NOMBRE	CLAVES	PIEZAS / DOSIS
Clave 010	Medicamentos	638	1,421'918,308
Clave 020	Vacunas	21	39'113,094
Clave 030	Lácteos	7	2'445,210
Clave 040	Psicotrópicos	54	40'805,158
Clave 060	Material de curación	426	428'216,360
Clave 070	Material Radiológico	27	883,705
Clave 080	Material de Laboratorio	68	10'449,870



El Total de Claves, incluyendo las claves 020, 030, 060, 070 y 080, que corresponden a otras licitaciones, son 1,241. Determinándose 86 claves que no requieren registro, de acuerdo con lo siguiente:

34 de materiales de curación	clave 060
14 de material radiológico	clave 070
30 de material de laboratorio	clave 080
1 de medicamentos	clave 010
7 de lácteos	clave 030

dando el total de 86 claves que no requieren registro.

Con el estudio de mercado se obtuvieron precios para 1,198 claves de las 1,240 solicitadas, de las que se tomaron las 13 claves que corresponden a este procedimiento, pero por tratarse de Ofertas Subsecuentes de Descuento, no requieren indicar un PMR.

En el apartado 3.19.1 del estudio de Mercado, se señala que la Secretaría de Economía por medio de correo, informa el 13 y 14 de agosto de 2018, que la Reserva Permanente asciende a 43,977 MDP de los cuales 8,679 MDP corresponden al **IMSS**, por lo que se considera que **sí** hay recursos para realizar esta licitación. Sin embargo, la Coordinación Técnica nos informa que la licitación no se publicará, hasta contar con la autorización presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda, la cual nos será entregada próximamente.

De acuerdo con estas cifras, se consideran en este Estudio de Mercado, los siguientes importes para cada clave y, con esa información el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, determina la cantidad de claves posibles a licitar, que no necesariamente corresponden con las partidas presupuestales autorizadas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el numeral 4, del Estudio de Mercado, la Coordinación de Investigaciones de Mercado de la Dirección de Administración del **IMSS**, emite sus Conclusiones, señalando:

- Hay información suficiente histórica para conocer 1,240 de las 1,241 claves solicitadas
- Se determina que existen candidatos para participar mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, para las claves 010 y 040.

Es importante mencionar que, para el desarrollo de los elementos de mejora a las propuestas, consideramos la aplicación de lo dispuesto por la normatividad vigente, entre algunos fundamentos están:



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación DOF del 9 de septiembre de 2010.
- Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF el día 20 de agosto de 2015 y reformado el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

a.1) Programa original de los actos de Licitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de Convocatoria	2 de noviembre de 2018		
Junta de Aclaraciones	7 de noviembre de 2018	10:00 horas	A través del sistema CompraNet 5.0
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de noviembre de 2018	10:00 horas	
Acto de Notificación de Fallo	27 de noviembre de 2018	17:00 horas	
Firma de Contratos	12 de diciembre de 2018	12:00 horas	

El calendario anterior se cumplió en su totalidad, desde la publicación de la Convocatoria, el inicio de la Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Fallo y la firma de los Contratos.

a.2) Publicación de la Convocatoria.

El 2 de noviembre de 2018 se publicó en el Sistema CompraNet la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR047-E62-2018, cuyo objeto es: "Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 010 medicamentos y 040 Estupefacientes y Psicotrópicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2019", y con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó un resumen en el DOF.



b) JUNTA DE ACLARACIONES.

1ª junta de Aclaraciones

Conforme al Cronograma del Procedimiento de Contratación publicado en CompraNet, el 7 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la 1ª Junta de Aclaraciones a las 10:00 horas, en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 8, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, reuniéndose los servidores públicos y demás personas involucradas en este procedimiento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33 y 33 bis de la LAASSP y 45 y 46 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 3.3 de la Convocatoria.

El acto, fue presidido por la **Lic. Alma Rosa Medrano Diaz**, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público facultado, conforme al numeral 5.3.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **IMSS**, quien comunicó a los asistentes que, de conformidad con el artículo 33 bis de la LAASSP, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas físicas o morales que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través del Sistema CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Quien presidió el acto informó que está siendo videograbado de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 20 de agosto 2015, y el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Quien presidió el acto fue asistida por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, en representación de la Coordinación de Control de Abasto, en calidad de área requirente, quien solventará las preguntas de carácter técnico y, el área contratante, solventará las preguntas de carácter administrativo y económicas.

Así también, señaló que se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la



Convocatoria y el escrito de interés en participar a través del Sistema CompraNet, de conformidad con el artículo 33 bis de la LAASSP, de los licitantes que se indican a continuación:

No.	Licitante	No. de preguntas
1	CENTREE DISTRIBUCIONES GI, S.A. DE C.V.	3
2	COBITER, S.A. DE C.V.	8
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	14
4	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	46
5	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	16
6	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	68
7	FARMACÉUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	16
8	FÁRMACOS DIMSA, S.A. DE C.V.	5
9	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	33
10	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	8
11	PEGO, S.A. DE C.V.	23
12	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	12
13	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	9
14	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	51
15	RAGAR, S.A. DE C.V.	1
16	REPÚBLICA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	3
	TOTAL	316

Así también, señaló que hubo empresas que no presentaron preguntas o que, aun presentando, no entregaron el escrito de interés por lo que sólo se dará respuestas a las arriba señaladas.

En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas (316 preguntas), este acto se suspende, en términos del artículo 46, del RLAASSP, para reanudarse a las 15:00 horas del día 7 de noviembre de 2018, con el fin de que la convocante pueda revisar, analizar y dar respuesta a todas las preguntas presentadas.

El Testigo Social solicitó al **IMSS** que le proporcionara las preguntas presentadas por los licitantes, así como los escritos de interés en participar, con el propósito de emitir los comentarios correspondientes.

PRIMERA REANUDACIÓN

Siendo las 15:00 horas del 7 de noviembre de 2018, la convocante reanudó la Junta de



Aclaraciones, el acto fue presidido por la **Lic. Alma Rosa Medrano Díaz**, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público facultado, conforme al numeral 5.3.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, quien notificó que dicho acto se suspendía nuevamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del RLAASSP, porque todavía no se cuenta con el total de las respuesta y se informó que se reanudaría a las 10:00 horas del 9 de noviembre de 2018.

Quien presidió el acto informó que está siendo videograbado de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 20 de agosto 2015, y el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

SEGUNDA REANUDACIÓN

Siendo las 10:00 horas del 9 de noviembre de 2018, la convocante reanudó la Junta de Aclaraciones en la cual se dio respuesta a las solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria presentadas por los licitantes en tiempo y forma, y se dieron a conocer las precisiones a la misma, y se informó que no se contaba con más preguntas por contestar de los licitantes; por lo tanto, con fundamento en el artículo 46 fracción II del RLAASSP, se otorgó un plazo a partir de la publicación del acta en el Sistema CompraNet, y concluyó a las 17:00 horas del 9 de noviembre de 2018, para formular y remitir por CompraNet las preguntas que consideraron necesarias en relación a las respuestas emitidas y precisiones realizadas a la Convocatoria.

Por lo antes expuesto se suspendió la Junta el día de hoy, para continuarla el 12 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas, fecha en la cual se dará contestación a las preguntas que remitan los licitantes a través de CompraNet, dentro del plazo antes señalado.

TERCERA REANUDACIÓN, FINAL

Siendo las 14:00 horas del 12 de noviembre de 2018, se continúa con la Junta de Aclaraciones, presidida por la **Lic. Alma Rosa Medrano Díaz**, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público facultado, conforme al numeral 5.3.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, quien



informó que una vez concluido el plazo para que los licitantes formularan y remitieran por el Sistema CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas y precisiones a la Convocatoria, se verificó en el sistema CompraNet, quienes habían enviado solicitudes de aclaración, obteniendo como resultado que se recibieron en tiempo y forma 30 preguntas de los siguientes licitantes, recibiendo la última pregunta a las 16:53 horas del día 9 de noviembre de 2018:

No.	Licitante	No. de preguntas
1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	14
2	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	4
3	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	1
4	FARMACÉUTICOS MAYPO, S. A. DE C.V.	1
5	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	10
	TOTAL	30

Quien preside el acto reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo exclusivamente por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema CompraNet, el día 23 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1 y 3.3 de la convocatoria, así como en los artículos 34 y 35 de la LAASSP y 47 y 48 de su Reglamento.

El Testigo Social solicitó al **IMSS** que le proporcionara las preguntas presentadas por los licitantes, con el propósito de emitir los comentarios correspondientes.

Por tratarse de un procedimiento realizado por medios electrónicos, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la LAASSP, se difundió el Acta de la Junta de Aclaraciones a través del Sistema CompraNet, y se informó que a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia del Acta en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en el cuarto piso del inmueble sito en la calle de Durango 191, colonia Roma norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

b.1) Revisión y análisis a las respuestas emitidas por el IMSS

Una vez dadas a conocer la totalidad de las respuestas en el cierre de la Junta de Aclaraciones celebrada el 2 de agosto de 2018, los representantes del Testigo Social procedieron a su análisis verificando que fueron resueltas en forma clara y precisa en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 Bis, primer párrafo de la LAASSP y 46



fracción IV de su Reglamento, concluyendo que, en general las respuestas otorgadas por el **IMSS** fueron claras y apegadas a la legalidad.

c) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Conforme al Cronograma del Procedimiento de Contratación publicado en CompraNet, a las 10:00 horas del 23 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Proposiciones en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 8, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, reuniéndose los servidores públicos y demás personas involucradas en este procedimiento, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP y 47 de su Reglamento, así como lo dispuesto en los numerales 3.1 y 3.3 de la Convocatoria.

El acto, fue presidido por la **Lic. Alma Rosa Medrano Diaz**, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidor público facultado, conforme al numeral 5.3.8 inciso a), de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **IMSS**, informando que está siendo videograbado, de conformidad con los numerales 6 y 8 de la sección II, del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 20 de agosto 2015, y el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Se señaló que se verificó el recibo de Proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, reportando el sistema que se recibieron un total de 8 Proposiciones:

No.	LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	5, 6, 10 Y 13
2	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	4
3	COMPAÑIA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	8
4	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13
5	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	7
6	PEGO, S.A. DE C.V.	1, 2 Y 13
7	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	6
8	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2



Procediendo a la Recepción y Apertura electrónica de los sobres que dicen contener las Proposiciones de los licitantes, que fueron extraídos del Sistema CompraNet, revisando la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado del contenido.

Siendo las 11:26 del 23 de noviembre de 2018, se publicó en el Sistema CompraNet, el aviso de que se ha concluido el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones y, toda vez que se trata de un procedimiento mediante la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, a partir de ese momento la convocante cuenta con un plazo de 24 horas para dar a conocer a todos los licitantes el resultado de la evaluación en los aspectos legal y técnico y emitir el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, plazo que se cumple a las 10:45 del 26 de noviembre de 2018

d) REUNIONES DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE FALLO

Relación de los aspectos más importantes:

Durante el periodo del 23 al 26 de noviembre de 2018, los representantes del Testigo Social realizaron la revisión a la documentación presentada por los licitantes en cada una de las partidas en las que participaron, obteniendo la documentación necesaria a través del Sistema CompraNet,

Lo anterior permitió el cumplimiento de las funciones del Testigo Social, señaladas en la fracción II. Inciso f) del Artículo 67 del RLAASSP, en el que se establece que, *"...para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán: Participar en las reuniones durante la evaluación de las proposiciones"*.

Asimismo, los representantes del Testigo Social en cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 67, fracción I, del RLAASSP, procedieron a la revisión detallada del contenido de la información Legal, Técnica y Económica de cada licitante y las partidas en las que presentaron oferta, verificando su cumplimiento, conforme a lo solicitado por el **IMSS**, en la Convocatoria y a lo dispuesto por la normatividad aplicable vigente, identificando los requisitos solicitados por el **IMSS** para, posteriormente que se nos entregue el Proyecto de Fallo, corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

PROYECTO DE FALLO.



Relación de los aspectos más importantes:

El Acto de Fallo programado originalmente el 27 de noviembre de 2018 a las 17:00 horas, por lo que esta Representación Social, solicitó a los representantes del **IMSS**, que le entregaran el Proyecto de Fallo a más tardar con 24 horas de anticipación para la revisión y comentarios al mismo, recibéndolo el 26 de noviembre de 2018.

Con la información recibida se revisaron y se observó coincidencia entre el Proyecto de Fallo del **IMSS** y el análisis realizado por esta Representación Social.

EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Siendo las 10:45 del 26 de noviembre de 2018, se dio a conocer el resultado de la Evaluación realizada por el personal encargado del **IMSS**, misma que a continuación indicamos.

I.- Relación de licitantes cuyas proposiciones se desechan por no cumplir con los aspectos legales y técnicos.

No se desechó ninguna propuesta Legal y Administrativamente.

Relación de licitantes y partidas que se desechan técnicamente

No se desechó a ningún licitante y ninguna partida, sin embargo, se señaló que en la partida número 9 no se aceptó el registro sanitario del licitante Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP, y el numeral 5 de la Convocatoria, la convocante evaluó las proposiciones resultando solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en el contenido de la Convocatoria, mismos que fueron evaluados por los servidores públicos señalados en el numeral VII del Acta de Fallo.



Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE
1	010	000	2247	00	00	PEGO, S.A. DE C.V.
1	010	000	2247	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
2	010	000	2618	00	00	PEGO, S.A. DE C.V.
2	010	000	2618	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
2	010	000	2618	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
3	010	000	2649	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
4	010	000	4024	04	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
5	010	000	4246	01	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
5	010	000	4246	01	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
6	010	000	4251	00	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
6	010	000	4251	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
6	010	000	4251	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
7	010	000	4437	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
7	010	000	4437	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
8	010	000	5291	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
8	010	000	5291	00	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.
9	010	000	5306	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
10	010	000	5432	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
10	010	000	5432	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
11	010	000	5461	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
12	040	000	2096	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
13	040	000	4057	00	00	PEGO, S.A. DE C.V.
13	040	000	4057	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
13	040	000	4057	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.



Las proposiciones presentadas por los licitantes fueron las siguientes:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO
1	010	000	2247	00	00	PEGO, S.A. DE C.V.	2,574,455	\$18.00	\$46,340,190.00
1	010	000	2247	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	2,574,455	\$16.14	\$41,551,703.70
2	010	000	2618	00	00	PEGO, S.A. DE C.V.	732,577	\$143.00	\$104,758,511.00
2	010	000	2618	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	732,577	\$95.31	\$69,821,913.87
2	010	000	2618	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	732,577	\$93.18	\$68,261,524.86
3	010	000	2649	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	513,692	\$195.10	\$100,221,309.20
4	010	000	4024	04	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	466,070	\$129.68	\$60,439,957.60
5	010	000	4246	01	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	2,453,129	\$40.21	\$98,640,317.09
5	010	000	4246	01	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2,453,129	\$36.50	\$89,539,208.50
6	010	000	4251	00	00	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	2,200,895	\$47.28	\$104,058,315.60
6	010	000	4251	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	2,200,895	\$49.43	\$108,790,239.85
6	010	000	4251	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2,200,895	\$44.50	\$97,939,827.50
7	010	000	4437	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	96,284	\$502.00	\$48,334,568.00
7	010	000	4437	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	96,284	\$510.00	\$49,104,840.00
8	010	000	5291	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	669,541	\$130.32	\$87,254,583.12
8	010	000	5291	00	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	669,541	\$117.38	\$78,590,722.58
9	010	000	5306	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	732,758	\$214.87	\$157,447,711.46
10	010	000	5432	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	102,924	\$1,401.36	\$144,233,576.64
10	010	000	5432	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	102,924	\$1,333.20	\$137,218,276.80
11	010	000	5461	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	63,449	\$1,980.70	\$125,673,434.30
12	040	000	2096	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,874,961	\$23.60	\$44,249,079.60
13	040	000	4057	00	00	PEGO, S.A. DE C.V.	1,903,111	\$65.00	\$123,702,215.00
13	040	000	4057	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,903,111	\$51.70	\$98,390,838.70
13	040	000	4057	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1,903,111	\$44.60	\$84,878,750.60



Orden de las partidas para recibir las OSD

ORDEN	PARTIDA	CLAVE					IMPORTE
1	13	040	000	4057	00	00	\$44.60
2	10	010	000	5432	00	00	\$1,333.20
3	6	010	000	4251	00	00	\$44.50
4	5	010	000	4246	01	00	\$36.50
5	8	010	000	5291	00	00	\$117.38
6	2	010	000	2618	00	00	\$93.18
7	1	010	000	2247	00	00	\$16.14
8	7	010	000	4438	00	00	\$502.00
9	9	010	000	5306	00	00	\$214.87
10	11	010	000	5461	00	00	\$1,980.70
11	3	010	000	2649	00	00	\$195.10
12	4	010	000	4024	04	00	\$129.68
13	12	040	000	2096	00	00	\$23.60

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO

El día 27 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas inició el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento, once partidas con la Modalidad Inglesa y 2 partidas con la Modalidad Holandesa, conforme al orden arriba señalado y con base en las ofertas presentadas, se emitió el siguiente Fallo.

e) ACTO DE FALLO

Después de la presentación de las ofertas subsecuentes de descuento se adjudicaron las partidas conforme a lo siguiente:



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO
1	010	000	2247	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	2,574,455	\$14.60	\$37,587,043.00
2	010	000	2618	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	732,577	\$78.00	\$57,141,006.00
3	010	000	2649	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	513,692	\$177.00	\$90,923,484.00
4	010	000	4024	04	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	466,070	\$126.00	\$58,724,820.00
5	010	000	4246	01	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2,453,129	\$33.50	\$82,179,821.50
6	010	000	4251	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2,200,895	\$43.00	\$94,638,485.00
7	010	000	4437	00	00	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	96,284	\$445.00	\$42,846,380.00
8	010	000	5291	00	00	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	669,541	\$113.50	\$75,992,903.50
9	010	000	5306	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	732,758	\$203.00	\$148,749,874.00
10	010	000	5432	00	00	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	102,924	\$1,290.00	\$132,771,960.00
11	010	000	5461	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	63,449	\$1,800.00	\$114,208,200.00
12	040	000	2096	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,874,961	\$21.40	\$40,124,165.40
13	040	000	4057	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,903,111	\$30.00	\$57,093,330.00

FECHA LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el numeral 3.8 de la Convocatoria, los licitantes que resultaron adjudicados para el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, deberán acudir el 12 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas, a la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, piso 10, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para firmar los Contratos que se deriven del presente procedimiento. Además, para la firma del Contrato para el **IMSS**, los licitantes que resultaron adjudicados deberán presentar en la División de Contratos, al día siguiente hábil de la emisión del Fallo, los documentos señalados en el numeral 3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, en el cual se establece los documentos que deberán entregar; para el resto de las instituciones, de acuerdo con el documento denominado "Lugares y requisitos para formalización de los Contratos".



Se indicó a los licitantes que en las instituciones que se consolidaron en este procedimiento de licitación, formalizarán los contratos dentro de los 15 días naturales posteriores al Acto de Fallo.

Los licitantes adjudicados deberán entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato, la garantía de cumplimiento del Contrato mediante Fianza expedida por afianzadora debidamente constituida

Se hizo mención de que con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados.

f).- FIRMA DEL CONTRATO

Relación de los aspectos más importantes:

El día 12 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas, los representantes del Testigo Social se presentaron en el piso 10 del edificio ubicado en la calle de Durango 291 para presenciar la firma de los Contratos. Previamente se verificaron que los importes indicados en los respectivos contratos correspondieran con las cantidades mínimas y máximas correspondientes a los requerimientos del IMSS, así como el precio fuera el que se determinó mediante la Oferta Subsecuente de Descuento.

El contrato No. U180280 fue firmado por Amparo Adriana Valencia Martínez en su calidad de Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. de C.V.**, quien se identificó con credencial de elector No. 1527052319933, verificando esta Representación Social que contara con los poderes respectivos.

El contrato No. U180281 fue firmado por René Valera Rea, en su calidad de Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. de C.V.**, quien se identificó con credencial de elector No. 4888033978044, verificando esta Representación Social que contara con los poderes respectivos.

El contrato No. U180282 fue firmado por Amparo Adriana Valencia Martínez en su calidad de Representante Legal de la empresa **COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. de C.V.**, quien se identificó con credencial de elector No. 1527052319933, verificando esta Representación Social que contara con los poderes respectivos.



El contrato No. U180283 fue firmado por Laura Parra Fragoso en su calidad de Representante Legal de la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. de C.V.**, quien se identificó con credencial de elector No.4892026108555, verificando esta Representación Social que contara con los poderes respectivos.

El contrato No. U180284 fue firmado por María Angélica Olvera Peredo en su calidad de Representante Legal de la empresa **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V.**, quien se identificó con credencial de elector No. 0000009507725, verificando esta Representación Social que contara con los poderes respectivos.

El contrato No. U180285 fue firmado por Luis Manuel Maruri Guarneros en su calidad de Representante Legal de la empresa **PROQUIGAMA, S.A. de C.V.**, quien se identificó con licencia para conducir tipo "A" No. C05139976, verificando esta Representación Social que contara con los poderes respectivos.

En todos los contratos por el **IMSS** firman las siguientes personas:

- María Guadalupe Serrano Zariñana, Apoderado Legal y Director Corporativo Técnico
- María del Pilar Buerba Gómez, Coordinadora de Control de Abasto

De lo anterior resulta que las 13 partidas se adjudican conforme al cuadro siguiente:

CANTIDADES E IMPORTES A CONTRATAR CON EL IMSS

PARTIDA	LICITANTE	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	195,025	487,562	14.60	2,847,365.00	7,118,405.20
2	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	196,419	491,047	78.00	15,320,682.00	38,301,666.00
3	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	135,770	339,424	177.00	24,031,290.00	60,078,048.00
4	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	117,038	292,595	126.00	14,746,788.00	36,866,970.00
5	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	552,308	1,380,769	33.50	18,502,318.00	46,255,761.50
6	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	563,030	1,407,575	43.00	24,210,290.00	60,525,725.00
7	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	17,620	44,049	445.00	7,840,900.00	19,601,805.00
8	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	152,609	381,521	113.50	17,321,121.50	43,302,633.50
9	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	259,188	647,968	203.00	52,615,164.00	131,537,504.00
10	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	28,305	70,762	1,290.00	36,513,450.00	91,282,980.00
11	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	15,287	38,217	1,800.00	27,516,600.00	68,790,600.00
12	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	642,610	1,606,525	21.40	13,751,854.00	34,379,635.00
13	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	465,056	1,162,638	30.00	13,951,680.00	34,879,140.00



Sumando las partidas adjudicadas a cada uno de los licitantes se tienen los importes de los Contratos que fueron firmados conforme a lo siguiente:

CANTIDADES E IMPORTES A CONTRATAR CON EL IMSS, CONTRATO No. U180280

PARTIDA	LICITANTE	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
5	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	552,308	1,380,769	33.50	18,502,318.00	46,255,761.50
6	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	563,030	1,407,575	43.00	24,210,290.00	60,525,725.00
10	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	28,305	70,762	1,290.00	36,513,450.00	91,282,980.00
					79,226,058.00	198,064,466.50

CANTIDADES E IMPORTES A CONTRATAR CON EL IMSS, CONTRATO No. U180281

PARTIDA	LICITANTE	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
4	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	117,038	292,595	126.00	14,746,788.00	36,866,970.00
					14,746,788.00	36,866,970.00

CANTIDADES E IMPORTES A CONTRATAR CON EL IMSS, CONTRATO No. U180282

PARTIDA	LICITANTE	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
8	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	152,609	381,521	113.50	17,321,121.50	43,302,633.50
					17,321,121.50	43,302,633.50

CANTIDADES E IMPORTES A CONTRATAR CON EL IMSS CONTRATO No. U180283

PARTIDA	PROVEEDOR	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	195,025	487,562	14.60	2,847,365.00	7,118,405.20
3	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	135,770	339,424	177.00	24,031,290.00	60,078,048.00
9	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	259,188	647,968	203.00	52,615,164.00	131,537,504.00
11	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	15,287	38,217	1,800.00	27,516,600.00	68,790,600.00
12	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	642,610	1,606,525	21.40	13,751,854.00	34,379,635.00
13	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	465,056	1,162,638	30.00	13,951,680.00	34,879,140.00
					134,713,953.00	336,783,332.20



CANTIDADES E IMPORTES A CONTRATAR CON EL IMSS, CONTRATO No. U180284

PARTIDA	LICITANTE	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
7	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	17,620	44,049	445.00	7,840,900.00	19,601,805.00
					7,840,900.00	19,601,805.00

CANTIDADES E IMPORTES A CONTRATAR CON EL IMSS, CONTRATO No. U180285

PARTIDA	LICITANTE	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	196,419	491,047	78.00	15,320,682.00	38,301,666.00
					15,320,682.00	38,301,666.00

Con este acto, se da por terminada la participación del Testigo Social en dicho procedimiento

VII.- CONCLUSIONES

Derivado de la participación de este Testigo Social en la Licitación que nos ocupa, se presentan las siguientes conclusiones de acuerdo con lo establecido por la fracción V del artículo 68 del Reglamento, sobre “el apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia y la imparcialidad del procedimiento de contratación.”

1.- La Convocante atendió en todo momento los aspectos de forma y fondo presentados como sugerencias y recomendaciones por parte de los Representantes del Testigo Social **IMAT**, necesarios para que el procedimiento de contratación se desarrollara de manera transparente.

2.- La Convocante mostró disposición para el cumplimiento de la transparencia y legalidad, al facilitar a los Representantes del Testigo Social **IMAT**, el acceso a la documentación correspondiente a las proposiciones de los licitantes.



3.- La participación de los Representantes del Testigo Social **IMAT** comenzó a partir de los actos previos a que se refiere el inciso **a)** de la fracción II del artículo 67 del Reglamento, en cuanto a la revisión de Proyecto de Convocatoria y de la Convocatoria a la licitación pública, de tal manera que la actuación incidió en la transparencia e imparcialidad del procedimiento.

4.- El programa original de los actos publicado el 2 de noviembre de 2018 en el Sistema CompraNet, se cumplió en las fechas previstas para las Juntas de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Proposiciones, el Acto de Fallo y la firma de los Contratos.

5.- Consideramos que la Investigación de Mercado elaborada por el área especializada del **IMSS** contenida en 16 carpetas, debiera ser específica para cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo, sin embargo, al incluir en la misma investigación diversos procedimientos licitatorios, resulta demasiada información que no corresponde al procedimiento que nos ocupa y genera confusión en la revisión.

6.- Se observó previo a la firma de contratos, que éstos, no tenían la misma estructura del Modelo de Contrato que se anexó a la Convocatoria, por lo que su revisión resultó un tanto complicada, aclarando que el contenido es similar y no representa cambios de fondo.

7.- Se firmaron los Contratos únicamente con las cantidades señaladas en los requerimientos del **IMSS** y con los precios que resultaron ser los más bajos de acuerdo con el Acta de Fallo, sin embargo, de la firma de los Contratos por el complemento de cantidades que corresponden a los requerimientos de las dependencias, entidades e institutos participantes no podemos dar testimonio.



VIII.- RECOMENDACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción III del Reglamento, el cual establece que el Testigo Social deberá *“Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad y el precio de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas”*; esta Representación Social efectúa las siguientes recomendaciones para futuras licitaciones a realizar por parte de la Contratante conforme a lo siguiente:

- 1.- Se recomienda que la Investigación de Mercado, sea específica para cada procedimiento licitatorio, para facilitar su revisión.
- 2.- Se recomienda que se respete el contenido y la estructura del Modelo de Contrato que se anexó a la Convocatoria, para facilitar su revisión.
- 3.- Se recomienda que, en futuras licitaciones de compras consolidadas, se pueda tener la participación en la firma de los Contratos de las dependencias, entidades e institutos participantes.

ATENTAMENTE,


DR. GUILLERMO G. DE LA ROSA PACHECO


ING. ALFONSO MONDRAGÓN MEDINA

Representantes del Testigo Social

Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

Registro PM0AC003